

AL SR. JEFE

D/º.

, con DNI número

con destino en

por medio de la presente, comparece y como mejor proceda en Derecho,

E X P O N E

PRIMERO.- Que realizada consulta en el módulo de servicios de SIGO, el diciente tiene planificado servicio el día 28 de abril de 2019, fecha de celebración de las próximas Elecciones Generales.

SEGUNDO.- Que el procedimiento número 33121 sobre el “Ejercicio del derecho al voto por parte de personal de la Guardia Civil” en su versión de fecha 21 de febrero de 2019 establece: “...Personal con servicios previstos: el personal al que en las planificaciones del servicio anticipadas conforme a la normativa general de nombramiento del servicio esté previsto que se le vaya a nombrar un servicio para el día de las elecciones estaría incluido en el caso del art. 2 del RD 605/99 (“*condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones*”) y por tanto se debe facilitar que pueda ejercer el voto por correo con cargo a su tiempo de servicio desde el mismo momento en que se tenga constancia de que tendrá un servicio en ese día...”

TERCERO.- Que el diciente tiene intención de realizar los trámites inherentes al ejercicio del derecho al voto por correspondencia el próximo día de entre las y las horas.

Y es por todo lo anteriormente expuesto por lo que de V., **SOLICITA**:

1. Que se le autorice el ejercicio del derecho el voto por correo en la fecha y horario indicado, y con esos datos se le planifique el correspondiente servicio en SIGO con el exclusivo cometido de “Ejercicio del voto por correo”.
2. Que se cumpla el Real Decreto 137/2010, por el que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, del *Procedimiento Administrativo Común*.

En

, a de

de 2019

Fdo.: